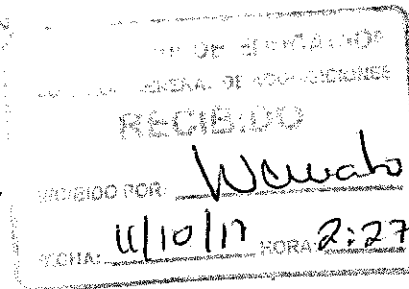


RESOLUCION No. 449 SE-2017

Comayagüela M.D.C., 11 de Octubre de 2017



Abogado

SAUL ENRIQUE MORALES

DIRECTOR

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES

SECRETARIA DE EDUCACION

Su Oficina

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice: RESOLUCION No. 449 SE-2017 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACION. Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. VISTA: Para dictar Resolución en la LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. 002-USINIEH/DGA-SE-2017 ADQUISICION DE TRES (3) SERVIDORES FISICOS DE ULTIMA GENERACION Y UN NAS (ALMACENAMIENTO CONECTADO EN RED, En la cual participaron las siguientes empresas:

Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104 "Juntos estamos logrando la transformación del sistema educativo nacional"

RESOLUCION No. 449 SE-2017

| No. | Empresa | Representante Legal |
|-----|--|---------------------------------|
| 1 | COMPUTADORAS Y SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V. (COMPUSER) | NOE BOANERGES OLIVA GUERRA |
| 2 | REPRESENTACIONES LUFERGO S.DE.R.L. DE C.V. | LUIS FERNANDO GOMEZ |
| 3 | GRUPO RAF | CARLOS ROBERTO RIVERA GARCIA |
| 4 | CONSORCIO INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP S.A Y SISTEMAS ABIERTOS S. A. DE C.V. (ITG-SASA) | ANGEL ARMANDO LANZA |

CONSIDERANDO (1): Que la Constitución de la República manda que la Educación es función esencial del Estado, para la conservación, el fomento y difusión de la Cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la Sociedad, sin discriminación de ninguna naturaleza.

CONSIDERANDO (2): Que de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual (P.O.A.), de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la preparación, adjudicación, ejecución, liquidación y resolución de los contratos suministros de bienes, sometidas a licitación, le corresponde al titular de la Secretaría de Educación como órgano competente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley antes mencionada por lo que a través de la Dirección General de Adquisiciones se elaboró el Pliego de Condiciones para llevar a cabo la **LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. 002-USINIEH/DGA-SE-2017 ADQUISICION DE**

RESOLUCION No. 449 SE-2017

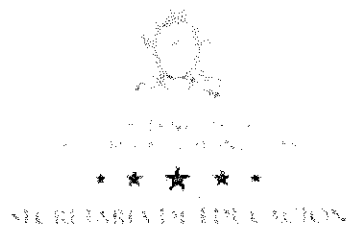
TRES (3) SERVIDORES FISICOS DE ULTIMA GENERACION Y UN NAS (ALMACENAMIENTO CONECTADO EN RED)”, el que solicita a la Secretaria General a través de sus asesores legales Dictamen Legal sobre los documentos que conformarán el Pliego de Condiciones (Documento Base de Licitación). **CONSIDERANDO (3):** Que agotado el trámite de revisión y aprobación del Pliego de Condiciones (Documento Base de Licitación), se procedió a dar inicio al proceso licitatorio **LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. 002-USINIEH/DGA-SE-2017 ADQUISICION DE TRES (3) SERVIDORES FISICOS DE ULTIMA GENERACION Y UN NAS (ALMACENAMIENTO CONECTADO EN RED)”,** haciendo convocatorias mediante publicaciones a los potenciales oferentes en los siguientes medios: el Heraldo el 11 de mayo de 2017, Diario Oficial La Gaceta el 11 de mayo de 2017, el Heraldo el 05 de junio de 2017, en el Portal de Honducompras en fecha 12 de mayo de 2017, en el portal de la Secretaria de Educación www.se.gob.hn en fecha 28 de junio de 2017, Asimismo se emitieron notas aclaratorias en las fechas que a continuación se detallan: 1. Nota Aclaratoria 1: de fecha 26 de mayo de 2017, 2. Nota Aclaratoria 2: de fecha 14 de junio de 2017. **CONSIDERANDO (4):** Que para agotar el proceso licitatorio se conformo la Comisión Evaluadora según lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 53 y 125 de su Reglamento con el propósito de evaluar de forma legal, Técnica y económica las ofertas presentadas por las empresas oferentes quedando integrada por los siguientes representantes: **A)** por la Dirección General de Adquisiciones la **Lic. Nancy Carolina Gálvez Ferrari,** y la **Lic. Lucia Gabriela Ordoñez Cardona** ambas Encargadas de Adquisiciones y en su momento la segunda sustituyo a

RESOLUCION No. 449 SE-2017

la primera por razones de fuerza mayor, **B) Lic. Javier Enrique Donaire Garrido** como Coordinador de Infraestructura y Redes de la USINIEH, **C) por Secretaria General la Abogada Nohemy Janeth Turcios García** todos pertenecientes a la Secretaria de Educación. **CONSIDERANDO (5):** Que en fecha diecinueve del mes de junio del 2017 y siendo las 10:45 A.M. se lleva a cabo la apertura del sobre contentivo de las ofertas presentadas en tiempo y forma, por los oferentes participantes de la manera siguiente:

| Nombre del Licitante | Monto de la Oferta | Número de la Garantía | Monto de la Garantía | Vigencia de la Garantía |
|---|--------------------|---|----------------------|--------------------------|
| 1. Computadoras y Servicios S. de R.L. de C.V. (COMPUSER) | 6,474,718.12 | 201761299004743 | L. 130,000.00 | 19/06/2017 al 20/11/2017 |
| 2. Representaciones LUFERGO S. de R.L. de C.V. | 3,714,758.75 | 201761599001825 | L. 85,000.00 | 19/06/2017 al 20/12/2017 |
| 3. Grupo RAF de Honduras S.A. de C.V. | 3,587,011.95 | Cheque No. 8145 Certificación No. 545-201101040000 | L. 71,741.00 | 17/06/2017 al 17/12/2017 |
| 4. Consorcio internacional Technology Group S.A. (ITG) y (SASA) | 4,672,974.46 | 300212070 | L. 179,700.00 | 19/06/2017 al 30/11/2017 |

CONSIDERANDO (6): Que la Comisión Evaluadora en fecha diecinueve del mes de junio del año dos mil diecisiete siendo las dos de la tarde (2: 00 p.m.) dio inicio a la evaluación preliminar (Carácter Legal) de las ofertas conforme a lo establecido en el Pliego de



RESOLUCION No. 449 SE-2017

Licitación, dejando establecido que el presupuesto para esta Licitación es de:

| No. | Empresa | Monto Ofertados (L.) | Monto Presupuestario |
|-----|--|----------------------|----------------------|
| 1 | COMPUSER S. DE R.L. | L. 6, 474718.12 | L. 4,900,000.00 |
| 2 | REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R. L. DE C.V. | L. 3,714,758.75 | |
| 3 | GRUPO RAF, S.A | L. 3,587,011.95 | |
| 4 | CONSORCIO ITG-SASA | L. 4,672,974.46 | |

CONSIDERANDO (7): Que la Comisión Evaluadora después de analizados los precios ofertados y el presupuesto disponible declara **INADMISIBLE**, la oferta presentada por Computadoras y Servicios S. de R.L. de C.V. (COMPUSER) en vista de que el precio ofertado es mayor al presupuesto establecido en el oficio No. 180-USINIEH-SE-2017 donde se encuentra la estructura y disponibilidad presupuestaria a la adquisición de Equipos para Computación y en el POA 2017 de la Unidad General del Sistema Nacional de Información Educativa (USINIEH). **CONSIDERANDO (8):** Que los días 19, 20, 21, 22 y 23 de junio del 2017, la Comisión Evaluadora debidamente conformada en base a criterios objetivos, procedió a la Evaluación Preliminar de los documentos presentados por las empresas oferentes, por lo que una vez analizados exhaustivamente y habiendo cumplido a cabalidad con los requisitos legales solicitados en el Pliego de Condiciones, obteniéndose los siguientes resultados:

OFERENTE: REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R. L. DE C.V.

Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104 "Juntos estamos logrando la transformación del sistema educativo nacional"

RESOLUCION No. 449 SE-2017

| No. | ASPECTOS O CRITERIOS A EXAMINAR Y EVALUAR | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|---|-------------------|-----------|--|
| 1. Verificación de Requisitos Generales | | | | |
| 1.1 | La oferta viene foliada e inicializada, con su respectivo índice. | Si | | |
| 1.2 | Ha presentado la oferta original y tres copias 2 impresas una copia en versión digital (CD o DVD). | Si | | |
| 1.3 | Ha presentado las fotocopias de documentos debidamente autenticadas por Notario. Las auténticas de fotocopias y de firmas vienen en certificados de autenticidad separados. | si (f 118 al 120) | | |
| 2. Formularios de la oferta Sección IV | | | | |
| 2.1 | Formulario de información sobre el Oferente o Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio en caso de ser consorcio) debidamente llenado. | Si (f18) | | |
| 2.2 | Formulario de presentación de la oferta debidamente llenado, firmado y sellado por el (la) representante legal debidamente autorizado. (Documento no Subsanable). | Si(f3) | | |
| 2.3 | Formulario de declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades, debidamente llenado, firmado y sellado por el (la) representante legal debidamente autorizado. | Si (f 22) | | |
| 2.4 | Formulario de Lista de Precios debidamente llenado, firmado y sellado por el (la) representante legal debidamente autorizado. (Documento no Subsanable). | | NO | Se presentó en formulario distinto a lo solicitado en el pliego de condiciones sin firma y sin sello |
| 2.5 | Formulario de Precio y Cronograma de Cumplimiento – servicios conexos debidamente llenado, firmado y sellado por el (la) representante legal debidamente autorizado. (Documento no Subsanable). | | | |

RESOLUCION No. 449 SE-2017

| No. | ASPECTOS O CRITERIOS A EXAMINAR Y EVALUAR | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|-------------------------------|--|--------|-----------|---------------|
| 2.6 | Garantía de mantenimiento de oferta en original, a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, por el monto y vigencia requeridos en el pliego de condiciones (Documento no Subsanable). | | | |
| 2.7 | Formulario de Autorización del Fabricante presentado en papel membretado del fabricante, firmado por la persona autorizada para firmar y sellado. | | | |
| 3. Documentos legales: | | | | |
| 3.1 | Copia legible de la Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil y sus reformas si las hubiere, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil y la Cámara de Comercio e Industria respectiva. En caso de consorcio copia de la escritura de constitución de cada una de las empresas miembros y sus reformas. | | | |
| 3.2 | Poder General de Administración o Representación para la persona que firma la oferta, debidamente inscrito en el registro mercantil correspondiente. En caso que el oferente se presente como consorcio, deberá presentar el acuerdo o convenio de conformación del consorcio, presentada de conformidad al artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. | | | |
| 3.3 | Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) la empresa y del representante Legal o copia del código de identificación fiscal o documento similar de quien suscribe la oferta. | | | |
| 3.4 | Declaración Jurada sobre prohibiciones o inhabilidades, debidamente autenticada por Notario Público, de no estar comprendido ni la Empresa ni el Representante legal de la misma en las inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras. En caso de consorcio la declaración deberá venir firmada por el representante legal del consorcio designado. | | | |
| 3.5 | Fotocopia de la Constancia de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del | | | |

Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al
104 "Juntos estamos logrando la transformación del sistema educativo nacional"

RESOLUCION No. 449 SE-2017

| No. | ASPECTOS O CRITERIOS A EXAMINAR Y EVALUAR | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|-----------------------------------|--|--------|-----------|---------------|
| | Estado vigente ó constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción en este registro. La solicitud de inscripción deberá ser presentada ante la ONCAE a más tardar el día inmediato anterior a la fecha de presentación de las ofertas. En el caso en el que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 3.1 al 3.3, siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada. | | | |
| 3.6 | Fotocopia de la tarjeta de identidad (anverso y reverso) del representante legal de la empresa o documento similar de identificación (pasaporte en caso de ser extranjero) de quien suscribe la oferta. | | | |
| 1. Documentos Financieros: | | | | |
| 4.1 | Estados financieros auditados de los años 2014 y 2015, debidamente auditados por una firma auditora externa o por un contador público externo colegiado de reconocida reputación, que demuestren la validez de la posición financiera de la empresa. | | | |
| 4.2 | En caso de consorcio cada una de las empresas miembros deberán presentar carta o constancia original de una o más instituciones bancarias o financieras con una antigüedad no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la oferta que indique que el saldo de las líneas de crédito cubre al menos el 50% del valor total de la oferta para el suministro de los bienes ofertados. | | | |
| | En caso de consorcio cada una de las empresas miembros deberán presentar carta o constancia original de una o más instituciones bancarias o financieras con una antigüedad no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta que indique que el saldo de las líneas de crédito cubre al menos el 50% del valor total de la oferta para el suministro de los bienes ofertados. | | | |
| 2. Documentos Técnicos : | | | | |
| 5.1 | El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia | | | |
| | Listado de al menos tres (3) contratos similares finalizados en los últimos cinco (5) años. El listado debe incluir la siguiente información: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, cantidades contratadas y el carácter de la implementación del cliente (público o | | | |

Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al
 104 "Juntos estamos logrando la transformación del sistema educativo nacional"

RESOLUCION No. 449 SE-2017

| No. | ASPECTOS O CRITERIOS A EXAMINAR Y EVALUAR | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|-----|--|--------|-----------|---------------|
| | <p>privado).</p> <p>Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el suministro del equipo ofertado y cuyos montos contratados sean igual o mayor a: Lote 1 L. 2,000,000.00 Lote 2: L. 300,000.00</p> | | | |
| 5.2 | <p>El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: El Oferente debe contar con documentos de respaldo en el que demuestre que los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción de los clientes de acuerdo a las cantidades y a las especificaciones técnicas solicitadas. Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el suministro del equipo ofertado y cuyos montos contratados sean igual o mayor a Lote 1 L. 2,000,000.00 Lote 2: L. 300,000.00 En caso de Consorcios, deberán presentar al menos cinco (5) Constancias originales en el que mencione que los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción, de al menos cinco (5) contratos similares finalizados en los últimos cinco (5) años. Debe incluir la siguiente información: membretada y firmada por la entidad que recibió el bien o servicio, nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, cantidades contratadas, fecha de inicio y la fecha de terminación de cada contrato, nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide; y avaladas con copia de su respectivo contrato, orden de compra o documento similar de que se recibió a satisfacción los bienes adquiridos. En caso de presentar fotocopia deberán venir autenticadas. Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el suministro del equipo ofertado y cuyos montos contratados sean igual o mayor a: Lote 1: L. 3,500,000.00 Lote 2: L. 600,000.00 Las constancias que no detallan el importe de la venta realizada y que no mencionen que están a Satisfacción, no serán consideradas. Excepto que sean subsanadas en el tiempo establecido en el artículo 132 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado de Honduras.</p> | | | |
| 5.2 | <p>Declaración jurada de contar con un centros de servicios autorizado en Tegucigalpa o Comayagüela para brindar soporte técnico con capacidad de cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones, y disponibilidad de repuestos de os equipos ofertados.</p> | | | |

RESOLUCION No. 449 SE-2017

| No. | ASPECTOS O CRITERIOS A EXAMINAR Y EVALUAR | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|-----|--|--------|-----------|---------------|
| 5.3 | <p>Declaración jurada o certificación original en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la sociedad, en donde manifieste garantizar y cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía mínima de, 3/3/3; (3 tres años de garantía de reemplazo de componentes dañadas, 3 años de garantía de servicio de instalaciones, reemplazos y reparaciones, 3 años servicio de instalaciones, reemplazos y reparaciones, en el sitio donde se encuentran instalados) o lo que ocurra primero por defectos de fabricación para los equipos ofertados contados a partir del acta de aceptación a satisfacción. • Suministro y disponibilidad de repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los bienes ofertados durante los siguientes tres (3) años, contados a partir del recibo a satisfacción de los mismos. • Soporte técnico: instalación, mantenimiento preventivo durante el periodo de vigencia de la garantía (por lo menos una visita al año durante los tres (3) años de duración de la garantía). • Cumplimiento de especificaciones técnicas de los bienes ofertados para lo cual deberá transcribir las especificaciones técnicas establecidas en la Sección VI Lista de Requisitos) mediante el cual la entidad podrá evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas de los bienes ofrecidos por el oferente y que están acordes con lo estipulado en el pliego de condiciones. <p>Todos los documentos antes descritos deberán presentarse debidamente autenticados por notario público de Honduras.</p> | | | |

CONSIDERANDO (9): Que la oferta presentada por REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R. L. DE C.V., se declara **INADMISIBLE** en vista que el Formulario de Lista de Precios, fue presentada en formulario distinto a lo solicitado en el pliego de condiciones sin firma y sin sello del Representante Legal, incumpliendo lo establecido en el Art. 47 de la Ley de Contratación del Estado y Art 132 del RCLE, siendo un **Documento No Subsanable**.

Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104 "Juntos estamos logrando la transformación del sistema educativo nacional"

RESOLUCION No. 449 SE-2017

Así como las IAO 32.2, *Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d)) inciso g), Evaluación Preliminar de las Ofertas, Matriz de Evaluación Preliminar de las Ofertas, Formularios de la oferta, Sección IV numeral 2.4 del Pliego de Condiciones.*

REPRESENTACIONES RAF. S. DE R. L. DE C.V.

| No. | ASPECTOS O CRITERIOS A EXAMINAR Y EVALUAR | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|---|--------------|-----------|--|
| 1. Verificación de Requisitos Generales | | | | |
| 1.1 | La oferta viene foliada e inicializada, con su respectivo índice. | Si | | |
| 1.2 | Ha presentado la oferta original y tres copias 2 impresas una copia en versión digital (CD o DVD). | Si | | |
| 1.3 | Ha presentado las fotocopias de documentos debidamente autenticadas por Notario. Las auténticas de fotocopias y de firmas vienen en certificados de autenticidad separados. | Si (f s/n) | | Certificado No. 1493102 fue firmada con fecha 17 de junio de 2017, antes de la emisión y firma de los documentos |
| 2. Formularios de la oferta Sección IV | | | | |
| 2.1 | Formulario de información sobre el Oferente o Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio en caso de ser consorcio) debidamente llenado. | Si (f 1) | | |
| 2.2 | Formulario de presentación de la oferta debidamente llenado, firmado y sellado por el (la) representante legal debidamente autorizado. (Documento no Subsancionable). | Si (f 2 y3)) | | |
| 2.3 | Formulario de declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades, debidamente llenado, firmado y sellado por el (la) representante legal debidamente autorizado. | Si (f 13) | | |

RESOLUCION No. 449 SE-2017

| No. | ASPECTOS O CRITERIOS A EXAMINAR Y EVALUAR | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|-------------------------------|---|-----------------|-----------|--|
| 2.4 | Formulario de Lista de Precios debidamente llenado, firmado y sellado por el (la) representante legal debidamente autorizado. (Documento no Subsancable). | Si (f 4) | | |
| 2.5 | Formulario de Precio y Cronograma de Cumplimiento – servicios conexos debidamente llenado, firmado y sellado por el (la) representante legal debidamente autorizado. (Documento no Subsancable). | Si (f 5) | | |
| 2.6 | Garantía de mantenimiento de oferta en original, a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, por el monto y vigencia requeridos en el pliego de condiciones (Documento no Subsancable). | Si (f 8) | | |
| 2.7 | Formulario de Autorización del fabricante presentado en papel membretado del fabricante firmado por la persona autorizada para firmar y sellado. | | No. (76) | Cumple sustancialmente del cual se solicita al oferente aclarar el por qué no se presentó el formulario de autorización del fabricante que se encuentra en el pliego de condiciones. |
| <i>3. Documentos Legales:</i> | | | | |
| | En caso de consorcio copia de la escritura de constitución de cada una de las empresas miembros y sus reformas. | | | |
| 3.2 | Poder General de Administración o Representación para la persona que firma la oferta, debidamente inscrito en el registro mercantil correspondiente. En caso que el oferente se presente como consorcio, deberá presentar el acuerdo o convenio de conformación del consorcio, presentada de conformidad al artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. | Si (f 36 al 41) | | |
| 3.3 | Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) la empresa y del representante Legal o copia del código de identificación fiscal o documento similar de quien suscribe la oferta. | Si (f42 y 43) | | |

RESOLUCION No. 449 SE-2017

| No. | ASPECTOS O CRITERIOS A EXAMINAR Y EVALUAR | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--------------------------------|---|------------------|----------------------------------|---|
| | <p>mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la oferta que indique que el saldo de las líneas de crédito cubre al menos el 50% del valor total de la oferta para el suministro de los bienes ofertados.</p> <p>En caso de consorcio cada una de las empresas miembros deberán presentar carta o constancia original de una o más instituciones bancarias o financieras con una antigüedad no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta que indique que el saldo de las líneas de crédito cubre al menos el 50% del valor total de la oferta para el suministro de los bienes ofertados.</p> | | | <p>por lo que deberá presentar una Presentó Saldo de Cuenta Bancaria por lo que se le solicita al oferente presentar línea de Crédito de al menos el 50% de la oferta</p> |
| 2. Documentos Técnicos: | | | | |
| 5.1 | <p>El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia</p> <p>Listado de al menos tres (3) contratos similares finalizados en los últimos cinco (5) años. El listado debe incluir la siguiente información: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, cantidades contratadas y el carácter de la implementación del cliente (público o privado).</p> <p>Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el suministro del equipo ofertado y cuyos montos contratados sean igual o mayor a: Lote 1 L. 2,000,000.00 Lote 2: L. 300,000.00</p> | Si (f 44A y 44B) | | |
| 5.2 | <p>El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización:</p> <p>El Oferente debe contar con documentos de respaldo en el que demuestre que los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción de los clientes de acuerdo a las cantidades y a las especificaciones técnicas solicitadas.</p> <p>Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el suministro del equipo ofertado y cuyos montos contratados sean igual o mayor a Lote 1 L. 2,000,000.00 Lote 2: L. 300,000.00</p> <p>En caso de Consorcios, deberán presentar al menos cinco (5) Constancias originales en el que mencione que los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción, de al menos cinco (5) contratos similares finalizados en los últimos cinco (5) años. Debe incluir la siguiente información: membretada y firmada por la entidad que recibió el bien o servicio, nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, cantidades contratadas, fecha de inicio y la fecha de terminación de cada contrato, nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide; y avaladas con copia de su respectivo contrato, orden de compra o documento similar de que se</p> | | No (f44, 46, 47, 48, 49, 50, 53) | <p>Solo presenta un contrato de la CNBS sin embargo no presentó constancia, así mismo presenta copia de una Acta de Recepción de JICA que recibió los bienes y servicios a satisfacción pero viene en papel membretado del oferente, ambos documentos no están autenticados, De Sopravi no presenta Contrato ni orden de compra ni la constancia.</p> |

Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al
104 "Juntos estamos logrando la transformación del sistema educativo nacional"

RESOLUCION No. 449 SE-2017

| No. | ASPECTOS O CRITERIOS A EXAMINAR Y EVALUAR | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|-----|--|----------|-----------|--------------------------------------|
| | <p>recibió a satisfacción los bienes adquiridos. En caso de presentar fotocopia deberán venir autenticadas.</p> <p>Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el suministro del equipo ofertado y cuyos montos contratados sean igual o mayor a:</p> <p>Lote 1: L. 3,500,000.00</p> <p>Lote 2: L. 600,000.00</p> <p>Las constancias que no detallen el importe de la venta realizada y que no mencionen que están a Satisfacción, no serán consideradas. Excepto que sean subsanadas en el tiempo establecido en el artículo 132 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estados de Honduras.</p> | | | |
| 5.2 | Declaración jurada de contar con un centros de servicios autorizado en Tegucigalpa o Comayagüela para brindar soporte técnico con capacidad de cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones, y disponibilidad de repuestos de os equipos ofertados. | Si (f 9) | | Solo confirmar por teléfono |
| 5.3 | <p>Declaración jurada o certificación original en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la sociedad, en donde manifieste garantizar y cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Garantía mínima de, 3/3/3; (3 tres años de garantía de reemplazo de componentes dañadas, 3 años de garantía de servicio de instalaciones, reemplazos y reparaciones, 3 años servicio de instalaciones, reemplazos y reparaciones, en el sitio donde se encuentran instalados) o lo que ocurra primero por defectos de fabricación para los equipos ofertados contados a partir del acta de aceptación a satisfacción. Suministro y disponibilidad de repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los bienes ofertados durante los siguientes tres (3) años, contados a partir del recibo a satisfacción de los mismos. Soporte técnico: instalación, mantenimiento preventivo durante el periodo de vigencia de la garantía (por lo menos una visita al año durante los tres (3) años de duración de la garantía). Cumplimiento de especificaciones técnicas de los bienes ofertados para lo cual deberá transcribir las especificaciones técnicas establecidas en la Sección VI Lista de Requisitos) mediante el cual la entidad podrá evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas de los bienes ofrecidos por el oferente y que están acordes con lo estipulado en el pliego de condiciones. | | No | El Oferente no presentó el documento |

RESOLUCION No. 449 SE-2017

| No. | ASPECTOS O CRITERIOS A EXAMINAR Y EVALUAR | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|-----|--|--------|-----------|---------------|
| | Todos los documentos antes descritos deberán presentarse debidamente autenticados por notario público de Honduras. | | | |

OFERENTE: CONSORCIO INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP S.A. Y SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V. (ITG-SASA)

| No. | ASPECTOS O CRITERIOS A EXAMINAR Y EVALUAR | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|---|-------------------------|-----------|--|
| 1. Verificación de Requisitos Generales | | | | |
| 1.1 | La oferta viene foliada e inicializada, con su respectivo índice. | | No | La Oferta Original y sus copias NO cuentan con índice. |
| 1.2 | Ha presentado la oferta original y tres copias 2 impresas una copia en versión digital (CD o DVD). | Si | | |
| 1.3 | Ha presentado las fotocopias de documentos debidamente autenticadas por Notario. Las auténticas de fotocopias y de firmas vienen en certificados de autenticidad separados. | Si (f16) (f311 al f314) | | |
| 2. Formularios de la oferta Sección IV | | | | |
| 2.1 | Formulario de información sobre el Oferente o Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio en caso de ser consorcio) debidamente llenado. | Si (23) | | |
| 2.2 | Formulario de presentación de la oferta debidamente llenado, firmado y sellado por el (la) representante legal debidamente autorizado. (Documento no Subsanable). | Si (f 6 y 7) | | |

Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104 "Juntos estamos logrando la transformación del sistema educativo nacional"

RESOLUCION No. 449 SE-2017

| No. | ASPECTOS O CRITERIOS A EXAMINAR Y EVALUAR | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|-------------------------------|---|-------------------|------------|--|
| 2.3 | Formulario de declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades, debidamente llenado, firmado y sellado por el (la) representante legal debidamente autorizado. | Si (f203 y 209) | | |
| 2.4 | Formulario de Lista de Precios debidamente llenado, firmado y sellado por el (la) representante legal debidamente autorizado. (Documento no Subsanable). | Si (f 9) | | |
| 2.5 | Formulario de Precio y Cronograma de Cumplimiento – servicios conexos debidamente llenado, firmado y sellado por el (la) representante legal debidamente autorizado. (Documento no Subsanable). | Si (f 11) | | |
| 2.6 | Garantía de mantenimiento de oferta en original, a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, por el monto y vigencia requeridos en el pliego de condiciones (Documento no Subsanable). | Si (f 13) | | |
| 2.7 | Formulario de Autorización del Fabricante presentado en papel membretado del fabricante, firmado por la persona autorizada para firmar y sellado. | | No (f 349) | Cumple sustancialmente, del cual se solicita al oferente aclarar al porque no se presentó el formulario de autorización del fabricante que se encuentra en el pliego de condiciones. |
| 3. Documentos legales: | | | | |
| 3.1 | Copia legible de la Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil y sus reformas si las hubiere, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil y la Cámara de Comercio e Industria respectiva. En caso de consorcio copia de la escritura de constitución de cada una de las empresas miembros y sus reformas. | Si (f 25 al 186) | | |
| 3.2 | Poder General de Administración o Representación para la persona que firma la oferta, debidamente inscrito en el registro mercantil correspondiente. En caso que el oferente se presente como consorcio, deberá presentar el acuerdo o convenio de conformación del consorcio, presentada de conformidad al artículo 31 del | Si (f 188 al 209) | | |

RESOLUCION No. 449 SE-2017

| No. | ASPECTOS O CRITERIOS A EXAMINAR Y EVALUAR | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|-----------------------------------|--|-------------------|------------------|--|
| | Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. | | | |
| 3.3 | Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) la empresa y del representante Legal o copia del código de identificación fiscal o documento similar de quien suscribe la oferta. | | No (f211 al 212) | No presentó el RTN de los Representantes legales de ITG y SASA |
| 3.4 | Declaración Jurada sobre prohibiciones o inhabilidades, debidamente autenticada por Notario Público, de no estar comprendido ni la Empresa ni el Representante legal de la misma en las inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras. En caso de consorcio la declaración deberá venir firmada por el representante legal del consorcio designado. | Si (f 204 al 209) | | |
| 3.5 | Fotocopia de la Constancia de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado vigente ó constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción en este registro. La solicitud de inscripción deberá ser presentada ante la ONCAE a más tardar el día inmediato anterior a la fecha de presentación de las ofertas. En el caso en el que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 3.1 al 3.3, siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada. | Si (f 214) | | |
| 3.6 | Fotocopia de la tarjeta de identidad (anverso y reverso) del representante legal de la empresa o documento similar de identificación (pasaporte en caso de ser extranjero) de quien suscribe la oferta. | Si (f 218 y 219) | | |
| 1. Documentos Financieros: | | | | |
| 4.1 | Estados financieros auditados de los años 2014 y 2015, debidamente auditados por una firma auditora externa o por un contador público externo colegiado de reconocida reputación, que demuestren la validez de la posición financiera de la empresa. | Si (f 220 al 301) | | |

RESOLUCION No. 449 SE-2017

| No. | ASPECTOS O CRITERIOS A EXAMINAR Y EVALUAR | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---------------------------------|---|-------------------|------------------|--|
| 4.2 | <p>En caso de consorcio cada una de las empresas miembros deberán presentar carta o constancia original de una o más instituciones bancarias o financieras con una antigüedad no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la oferta que indique que el saldo de las líneas de crédito cubre al menos el 50% del valor total de la oferta para el suministro de los bienes ofertados.</p> <p>En caso de consorcio cada una de las empresas miembros deberán presentar carta o constancia original de una o más instituciones bancarias o financieras con una antigüedad no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta que indique que el saldo de las líneas de crédito cubre al menos el 50% del valor total de la oferta para el suministro de los bienes ofertados.</p> | Si (f 303 y 304) | | |
| 5. Documentos Técnicos : | | | | |
| 5.1 | <p>EL oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.</p> <p>Listado de al menos tres (3) contratos similares finalizados en los últimos cinco (5) años. El listado debe incluir la siguiente información: Nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, cantidades contratadas, y el carácter de la implementación del cliente (público o privado.)</p> <p>Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el suministro del equipo ofertado y cuyos montos contratados sean igual o mayor a Lote 1 L. 2,000,000.00 Lote 2: L. 300,000.00</p> <p>El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización:</p> <p>El Oferente debe contar con documentos de respaldo en el que demuestre que los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción de los clientes de acuerdo a las cantidades y a las especificaciones técnicas solicitadas.</p> <p>constancia original en el que mencione que los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción, Deberán ser de al menos tres (3) contratos similares finalizados en los últimos cinco (5) años, firmada y sellada por la entidad que recibió el bien o servicio. Dicha constancia deberá contener lo siguiente: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, cantidades contratadas, fecha de inicio y la fecha de terminación de</p> | SI 8f 353 al 357) | No (f316 al 322) | Los contratos presentados no vienen acompañados con su respectiva Constancia Original, en el que mencione que los bienes y servicios fueron recibidos a Satisfacción y falta la última página del contrato No. 27-2013-SEAF-UNAH |



RESOLUCION No. 449 SE-2017

| No. | ASPECTOS O CRITERIOS A EXAMINAR Y EVALUAR | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|-----|---|------------------|-----------|---------------|
| | <p>cada contrato, nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide; y avaladas con copia de su respectivo contrato, orden de compra o documento similar de que se recibió a satisfacción los bienes adquiridos. En caso de presentar fotocopia deberán venir autenticadas.</p> <p>Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el suministro del equipo ofertado y cuyos montos contratados sean igual o mayor a</p> <p>Lote 1 L. 2,000,000.00 Lote 2: L. 300,000.00</p> <p>En caso de Consorcios, deberán presentar al menos cinco (5) Constancias originales en el que mencione que los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción, de al menos cinco (5) contratos similares finalizados en los últimos cinco (5) años. Debe incluir la siguiente información: membretada y firmada por la entidad que recibió el bien o servicio; nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, cantidades contratadas, fecha de inicio y la fecha de terminación de cada contrato, nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide; y avaladas con copia de su respectivo contrato, orden de compra o documento similar de que se recibió a satisfacción los bienes adquiridos. En caso de presentar fotocopia deberán venir autenticadas.</p> <p>Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el suministro del equipo ofertado y cuyos montos contratados sean igual o mayor a:</p> <p>Lote 1: L. 3,500,000.00 Lote 2: L. 600,000.00</p> <p>Las constancias que no detallen el importe de la venta realizada y que no mencionen que están a Satisfacción, no serán consideradas. Excepto que sean subsanadas en el tiempo establecido en el artículo 132 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estados de Honduras.</p> | | | |
| 5.2 | Declaración jurada de contar con un centros de servicios autorizado en Tegucigalpa o Comayagüela para brindar soporte técnico con capacidad de cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones, y disponibilidad de repuestos de os equipos ofertados. | Si (f306 y 308) | | |
| 5.3 | Declaración jurada o certificación original en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la sociedad, en donde manifieste garantizar y cumplir las siguientes condiciones: | Si (f 307 y 309) | | |

RESOLUCION No. 449 SE-2017

| No. | ASPECTOS O CRITERIOS A EXAMINAR Y EVALUAR | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|-----|---|--------|-----------|---------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="269 478 792 695">• Garantía mínima de, 3/3/3; (3 tres años de garantía de reemplazo de componentes dañadas, 3 años de garantía de servicio de instalaciones, reemplazos y reparaciones, 3 años servicio de instalaciones, reemplazos y reparaciones, en el sitio donde se encuentran instalados) o lo que ocurra primero por defectos de fabricación para los equipos ofertados contados a partir del acta de aceptación a satisfacción. <li data-bbox="269 751 792 877">• Suministro y disponibilidad de repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los bienes ofertados durante los siguientes tres (3) años, contados a partir del recibo a satisfacción de los mismos. <li data-bbox="269 940 792 1045">• Soporte técnico: instalación, mantenimiento preventivo durante el periodo de vigencia de la garantía (por lo menos una visita al año durante los tres (3) años de duración de la garantía). <li data-bbox="269 1052 792 1333">• Cumplimiento de especificaciones técnicas de los bienes ofertados para lo cual deberá transcribir las especificaciones técnicas establecidas en la Sección VI Lista de Requisitos) mediante el cual la entidad podrá evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas de los bienes ofrecidos por el oferente y que están acordes con lo estipulado en el pliego de condiciones. Todos los documentos antes descritos deberán presentarse debidamente autenticados por notario público de Honduras. | | | |

CONSIDERANDO (10): Que la Comisión de Evaluación, de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, el Pliego de Condiciones (Documento de Licitación) de la Licitación en referencia, los miembros de la Comisión de Evaluación acordaron solicitar la subsanación de aspectos no sustanciales a las Empresas RAF de Honduras S.A de C.V y el Consorcio ITG y SASA (International Technology Group, S.A. y SISTEMAS ABIERTOS S. A.

Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104 "Juntos estamos logrando la transformación del sistema educativo nacional"

RESOLUCION No. 449 SE-2017

DE C.V., dicha solicitud de subsanación se envió mediante Oficios No. 0144-DGA-2017 y 1045-DGA-2017 de fecha 27 de junio de 2017 y recibidos ambos en fecha 29 de Junio de 2017, recibíéndose respuesta el 4 y 6 de Julio de 2017. **CONSIDERANDO (11):** Que durante la evaluación de cumplimiento de las especificaciones técnicas esta Comisión identifico aspectos que debían ser aclarados por las empresas Grupo RAF y el Consorcio ITG y SASA (International Technology Group, S.A. y Sistemas Abiertos S. A. de C.V.), las solicitudes fueron enviadas a las empresas mediante oficios No. 1288 y 1289-DGA-2017, en fecha 19 de Julio, concediéndoseles dos (2) días hábiles para la respuesta de las mismas, las respuestas fueron presentadas de la siguiente manera: Grupo RAF, mediante sobre sellado en fecha veintiuno del mes de julio de dos mil diecisiete Consorcio ITG y SASA: mediante correo electrónico, en fecha veinte y uno del mes de julio de dos mil diecisiete a continuación se presentan los resultados obtenidos:

Grupo RAF:

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CUMPLE | NO CUMPLE | SOLICITADO POR LA COMISIÓN |
|---|--------|-----------|---|
| <i>Servidores Tipo Rack: Dos (2) Unidades</i> | | | |
| Fuentes de poder redundante instaladas | ✓ | | Se debe solicitar la siguiente aclaración: ¿el servidor es capaz de funcionar con una fuente en caso de falla de la otra? |

RESOLUCION No. 449 SE-2017

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CUMPLE | NO CUMPLE | SOLICITADO POR LA COMISIÓN |
|---|--------|-----------|---|
| <i>Servidores Tipo Rack: una (1) Unidad</i> | | | |
| Fuentes de poder redundante instaladas | ✓ | | Se debe solicitar la siguiente aclaración: ¿el servidor es capaz de funcionar con una fuente en caso de falla de la otra? |
| Fuentes de alimentación redundantes | ✓ | | Se debe solicitar la siguiente aclaración: aclarar redundancia de la fuente |
| Velocidad de transferencia: Lecturas y escrituras de 200 MB/seg | ✓ | | Se debe solicitar que se especifique cual es la velocidad de transferencia |

Consortio ITG y SASA (International Technology Group, S.A. y Sistemas Abiertos S. A. de C.V.

| ESPECIFICACION TECNICA SOLICITADA | CUMPLE | NO CUMPLE | SOLICITADO POR LA COMISIÓN |
|---|--------|-----------|---|
| <i>NAS de Marca y de Línea Empresarial de Fabricación Reciente: Una (1) Unidad</i> | | | |
| Velocidad de transferencia: Lecturas y escrituras de 200 MB/seg | ✓ | | Se debe aclarar la velocidad de transferencia para lecturas |

RESOLUCION No. 449 SE-2017

| ESPECIFICACION TECNICA SOLICITADA | CUMPLE | NO CUMPLE | SOLICITADO POR LA COMISIÓN |
|-----------------------------------|--------|-----------|----------------------------|
| | | | y escrituras |

CONSIDERANDO (12): Que el día martes 25 de julio de 2017 a partir de las 1:30 p.m. se lleva a cabo la Evaluación Posterior de las ofertas conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, concluyendo con lo siguiente: Después de analizada la información presentada por la empresa **Grupo RAF** de forma **UNANIME** la Comisión de Evaluación determina que **SI CUMPLE** con los índices y valores financieros establecidos en el Acta de Evaluación Posterior, la oferta se declara **ADMISIBLE** para los LOTES 1 y 2, Con la información proporcionada por **El Consorcio ITG-SASA** la Comisión determina que **NO CUMPLE** con los índices y valores financieros establecidos en el Acta de Evaluación Posterior, por tanto en conceso la Comisión en cumplimiento al Artículo 131, literal f) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que literalmente establece: "...o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional", asimismo de acuerdo a la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, numeral 19.1 que establece que "La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador: (a) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación", y los Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2), inciso a) capacidad financiera del Documento Base, acordamos **DECLARAR INADMISIBLE** la oferta

Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225; Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104 "Juntos estamos logrando la transformación del sistema educativo nacional"

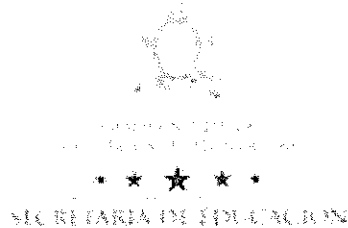
RESOLUCION No. 449 SE-2017

presentada y no se tendrá en cuenta en la evaluación final.

CONSIDERANDO (13): Que una vez realizadas las evaluaciones: Legal, Financiera, Técnica y Económica, y emitido el Informe de Recomendación de Adjudicación y en base a lo establecido en los artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación de Estado, se procede a recomendar a la Señora Secretaria de Estado en el Despacho de Educación, **1.- ADJUDICAR la LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. 002-USINIEH/DGA-SE-2017 ADQUISICION DE TRES (3) SERVIDORES FISICOS DE ULTIMA GENERACION Y UN NAS (ALMACENAMIENTO CONECTADO EN RED, a GRUPO RAF,** por un monto de L. **3,587,011.95,** en vista que la oferta presentada cumple sustancialmente con cada uno de los aspectos verificables en cada una de las fases de evaluación, convenidos en el Pliego de Condiciones, Aclaratoria No. 1 y 2 de la Licitación en referencia, cuenta con los recursos técnicos y financieros y la capacidad legal para ejecutar satisfactoriamente el contrato, está dentro del presupuesto disponible y es la más conveniente al interés general, procurando así obtener las condiciones más ventajosas para la institución sin disminuir la calidad de los bienes solicitados. **2) DESCALIFICAR Y DECLARAR INADMISIBLES,** las ofertas presentadas por las empresas siguientes: **COMPUTADORAS Y SERVICIOS S. DE. R.L. DE C.V. COMPUSER:** Ya que el precio ofertado es mayor al presupuesto establecido en el oficio No. 180-USINIEH-SE-2017 donde se encuentra la estructura y disponibilidad presupuestaria a la adquisición de Equipos para Computación y en el POA 2017 de la Unidad General del Sistema Nacional de Información Educativa (USINIEH) **REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R. L. DE C.V.:** En vista que el Formulario de Lista de Precios, fue

RESOLUCION No. 449 SE-2017

presentada en formulario distinto a lo solicitado en el pliego de condiciones sin firma y sin sello del Representante Legal, incumpliendo según lo establecido en el Art. 47 de la Ley de Contratación del Estado y Art 132 del RCLE, siendo un Documento No Subsancionable. Así como las IAO 32.2, Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d)) inciso g), Evaluación Preliminar de las Ofertas, Matriz de Evaluación Preliminar de las Ofertas, Formularios de la oferta, Sección IV numeral 2.4 del Pliego de Condiciones. **CONSORCIO ITG-SASA:** Ya que con la información proporcionada por la empresa NO CUMPLE con los índices y valores financieros establecidos en el Acta de Evaluación Posterior, Por tanto en cumplimiento al Artículo 131, literal f) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que literalmente establece: "...o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional", asimismo de acuerdo a la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, numeral 19.1 que establece que "La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador: (a) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación", y los Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2), inciso a) capacidad financiera del Documento Base. **POR TANTO** La Secretaria de Estado en el Despacho de Educación, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de lo establecido en los artículos 321, 323, y 360 de la Constitución de la República; 36 numeral 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 57, 83, 87, 88, 89, 90 y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 4, 5, 11, 15, 38, 40,



RESOLUCION No. 449 SE-2017

46, 47, 50 de la Ley de Contratación del Estado; 155, 156, y 157 del Reglamento de la Ley de Contratación

del Estado; 1 las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, y lo contenido en el Pliego de Condiciones para la **LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. 002-USINIEH/DGA-SE-2017 ADQUISICION DE TRES (3) SERVIDORES FISICOS DE ULTIMA GENERACION Y UN NAS (ALMACENAMIENTO CONECTADO EN RED)**. **RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO.002-USINIEH/DGA-SE-2017 ADQUISICION DE TRES (3) SERVIDORES FISICOS DE ULTIMA GENERACION Y UN NAS (ALMACENAMIENTO CONECTADO EN RED) DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, a GRUPO RAF que presenta una oferta por un monto de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL ONCE LEMPIRAS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS. (LPS. 3, 587,011.95) lo anterior porque la oferta presentada cumple sustancialmente con cada uno de los aspectos verificables en cada una de las fases de evaluación, convenidos en el Pliego de Condiciones, Aclaratoria No. 1 y 2 de la Licitación en referencia, cuenta con los recursos técnicos y financieros y la capacidad legal para ejecutar satisfactoriamente el contrato, está dentro del presupuesto disponible y es la más conveniente al interés general, procurando así obtener las condiciones más ventajosas para la institución sin disminuir la calidad de los bienes solicitados, cuyo pago y condiciones de entrega se establecerán en el contrato que posteriormente se celebre. SEGUNDO: DESCALIFICAR Y DECLARAR INADMISIBLES,** las ofertas presentadas por las

Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104 "Juntos estamos logrando la transformación del sistema educativo nacional"

RESOLUCION No. 449 SE-2017

los Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2), inciso a) capacidad financiera del Documento Base. **TERCERO:** Indicar a los oferentes, que de no estar de acuerdo con la presente Resolución el termino de cinco (5) días para interponer el Recurso de Reposición ante esta Secretaria de Estado. **CUARTO:** Transcribir la presente Resolución a las empresas participantes y a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación para los efectos legales consiguiente.- **NOTIFIQUESE. (f) DRA. RUTILIA CALDERON SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACION (f) ABOG. JENY EUNICE MALDONADO R. SECRETARIA GENERAL POR LEY.**

Atentamente,



**ABOG. JENY EUNICE MALDONADO R.
SECRETARIA GENERAL POR LEY.**

AL/10